SAMC-013-2026

FORMATO 10

FORMATO 10B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DOLORES - TOLIMA
Calle 3 No. 7 – 14
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No **SAMC-013-2026**

Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL BARRIO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE DOLORES, TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Estimados señores:

Diego Fernando Zamora Herrera identificado con cedula de ciudadanía Nº 79.379.441 de Bogotá D.C. en mi condición de Representante Legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS identificada con NIT 901586959-0, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Diego Fernando Zamora Herrera

Dirección y ciudad	Calle 4 # 4 – 04 Barrio Monserrate, Dolores Tolima		
Teléfono	3016395589	**Celular**	3016395589
Correo electrónico	Inco.sas.ceo@gmail.com		

Atentamente,

En constancia, se firma en Dolores, a los 25 días del mes de noviembre de 2026.

Representante legal INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2026 - 08:55:03
Recibo No. S000517890, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z56hh2u6CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS
Nit : 901586959-0
Domicilio: Dolores, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 133627
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de marzo de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 NO. 4 - 04 BRR MONSERRATE
Municipio : Dolores, Tolima
Correo electrónico : inco.sas.ceo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016395589
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 4 NO. 4 - 04 BRR MONSERRATE
Municipio : Dolores, Tolima
Correo electrónico de notificación : inco.sas.ceo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de marzo de 2022 de la Acto De Constitucion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2026, con el No. 16828 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 19 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2026, con el No. 16828 del Libro IX, se decretó REFORMA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA AL MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA PREVIAMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Suscribir contratos de obra, reparación o mantenimiento, o atender ordenes de suministro de personas naturales, jurídicas o entidades oficiales. 2.Construcción de otras obras de ingeniería civil. 3. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 4. Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión. 5. Otras actividades de servicios de información n.c.p. 6. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 8. Para el desarrollo y ejecución, del objeto principal la sociedad podrá: a) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles b) Ejecutar en su propio nombre o de terceros en asociación permanente o accidental, todos los contratos civiles comerciales, administrativos y actos mercantiles necesarios para ello. c) Participar en licitaciones públicas o privadas. d) Crear y construir establecimientos de comercio. 9. Gravar, adquirir, aceptar, endosar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores, lo mismo que aceptarlos en pagos. 10. Obtener derechos de propiedad marcas, dibujos, emblemas, insignias, patentes, inversiones de todo tipo y conseguir registros para los mismos bajo todos los privilegios derivados de ellos, así como también cederlos a cualquier título. 11. Celebrar contratos en asociación para ejercer en actividades acordes con su objeto social o que se relacionan directa o indirectamente con él. 12.En general celebrar toda clase de contratos, operaciones o actos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. PARAGRAFO 1: En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil. Ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas

naturales o jurídicas contratadas. PARAGRAFO 2: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de 3 años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. PARÁGRAFO: El representante legal suplente, tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de marzo de 2022 de la Acto De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2026 con el No. 16828 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA	C.C. No. 79.379.441

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 19 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas	16828 del 25 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.185.727.945,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ORTIZ SAS, con matrícula mercantil 133627, estuvo matriculado(a) en la Cámara de Comercio de IBAGUE desde el 13 de ABRIL de 2022 hasta el 24 de MARZO de 2026, fecha en la cual registró cambio de domicilio de IBAGUE (Tolima) al municipio de DOLORES (Tolima).

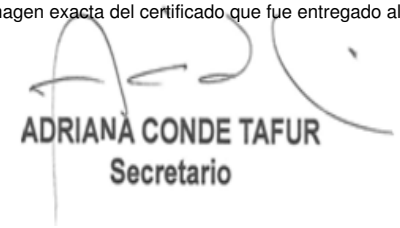
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.379.441

ZAMORA HERRERA

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1966

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

11-JUN-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR N.
CARLOS ARIEL SÁNCHE

A-3102200-00041421-M-0079379441 20080807 0001876283A 1